



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, once (11) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 311/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	IRIS YANETH ARRIETA GUTIERREZ, ESTEFANI LARA ARRIETA, y KAREN JULIETH LARA ARRIETA
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2018 00070 00
DECISIÓN	ORDENA FRACCIONAMIENTO y ACCEDE A ENTREGA DE TITULO.

El apoderado judicial de las demandas, solicita la entrega de los títulos que se encuentren a su favor (archivo 11 del expediente digital dentro del radicado 2023-00261 ejecutivo conexo), Revisando el portal web del Banco agrario se encuentra el título judicial Nro. 413520000**398783**, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$12.693.362, 00), se ordena el fraccionamiento del mencionado título en tres títulos de la siguiente manera:

- ✓ Un título judicial por valor de TRES MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.261.476, 00). correspondiente a las costas procesales del ordinario 2018-00070, pagadas por la ejecutada "PORVENIR" y en favor de la señora IRIS YANETH ARRIETA GUTIERREZ
- ✓ Un título judicial por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.706.446,00). correspondiente a las costas procesales del ordinario 2018-00070, pagadas por la ejecutada "PORVENIR" y en favor de la señora ESTEFANI LARA ARRIETA
- ✓ Un título judicial por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$5.725.440,00) correspondiente a las costas procesales del ordinario 2018-00070, pagadas por la ejecutada "PORVENIR" y en favor de la señora KAREN JULIETH LARA ARRIETA

Una vez realizado el fraccionamiento del título judicial **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales que se generen al apoderado judicial de las señoras IRIS YANETH ARRIETA GUTIERREZ, ESTEFANI LARA ARRIETA, y KAREN JULIETH LARA ARRIETA, abogado SILVIO GONZÁLEZ PUERTA,

identificado con la cédula de ciudadanía N° 70'415.222. y tarjeta profesional 45.082 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con facultad para recibir títulos judiciales (folio 01 del archivo 01 del expediente digital 2018-00070)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e55d0a260e3b9c975b1bad8fdf8580f438254ce4b8d6ff1d9f506e9cce0030**

Documento generado en 11/04/2024 04:46:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>